GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

Infraestructura y Obra Pública

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
NO. SIOP-E-FI-OB-CSS-551-2019

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Acta que se formula con motivo de la celebración de la **Junta de Pronunciamiento del Fallo**, de conformidad en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En este acto, la Secretaría dio a conocer el fallo del **Concurso Simplificado Sumario, No. SIOP-E-FI-OB-CSS-551-2019**, para la contratación de obra pública: **Pavimentación con concreto hidráulico, incluye: sustitución de red de agua potable y drenaje sanitario, guarniciones, banquetas y accesibilidad, en la calle Priv. Álvaro Obregón, ubicada en la cabecera municipal de Zapotiltic, Jalisco.**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **18:05 horas**, del día **30 de octubre de 2019**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Licitación y Contratación, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", 4to Piso, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, México. CP 44270, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Con fecha de invitación del día **09 de octubre de 2019,** para el Concurso Simplificado Sumario bajo el número de procedimiento **SIOP-E-FI-OB-CSS-551-2019,** se invitaron a participar a las siguientes empresas:

1.- **Jalnay Corporativo y Asociados, S. A. de C. V.**
2.- **GIYC, S. A. de C. V.**
3.- **Electroconstrucciones I M, S.A. de C.V.**
4.- **Sergio Cabrera**
5.- **Juan Gabriel Quezada Torres**

Con fecha del día **24 de octubre de 2019,** a las **16:00 horas** se realizó el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas conforme a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 89, 90 y 91 de su Reglamento, en la sala de juntas de la Dirección General de Licitación y Contratación, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", 4to Piso, de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, Ubicada en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Municipio de Guadalajara, Jalisco, México. CP 44270.

El número de propuestas recibidas y la forma que se recibieron se detalla a continuación:

Medio de presentación de propuestas	Numero de propuestas recibidas
proposiciones recibidas en el acto	5
proposiciones por servicio postal o paquetería	0
proposiciones por medios electrónicos	0

Como resultado del acto y de la revisión de forma cuantitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, se hace constar lo siguiente:

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
NO. SIOP-E-FI-OB-CSS-551-2019

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

no.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Sergio Cabrera	Se acepta	$2,242,414.93
2	Electroconstrucciones I M, S.A. de C.V.	Se acepta	$2,234,901.52
3	Juan Gabriel Quezada Torres	Se desecha la propuesta	$0.00
4	GIYC, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	$0.00
5	Jalnay Corporativo y Asociados, S. A. de C. V.	Se acepta	$2,235,316.57

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en este acto.

1.- Juan Gabriel Quezada Torres

Se desecha la propuesta por omitir presentar el Documento T15.- "Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción", Documento T16.- "Programa calendarizado y cuantificado del suministro de los materiales y equipo de instalación permanente", Documento T17.- "Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales", Documento T18.- "Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición", Documento T19.- "Tarjetas de básicos", Documento T20.- "Tarjetas de conceptos de trabajo", Documento T21.- "Integración del catálogo de conceptos de indirectos", Documento T22.- "Relación de bancos de material que cumplan con las calidades y especificaciones solicitadas por la secretaría", Documento T23.- "Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente" y Documento T24.- "Escrito en el que haga constar su aceptación o negativa, para descontar de las estimaciones de los trabajos ejecutados. El 0.2% (dos al millar) para ser aportado voluntariamente", lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

1.- GIYC, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar el Documento T10.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan personas inhabilitadas en los términos del artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 88 de su reglamento para evadir sus efectos, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
NO. SIOP-E-FI-OB-CSS-551-2019

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

No.	Empresa y/o Persona Física	Importe con IVA
1	Electroconstrucciones I M, S.A. de C.V.	$2,234,901.52
2	Jalnay Corporativo y Asociados, S. A. de C. V.	$2,235,316.57
3	Sergio Cabrera	$2,242,414.93

La Secretaría procedió a dar a conocer el fallo, basado en la evaluación de las propuestas técnicas y económicas aceptadas en el acto de presentación y apertura de propuestas que se celebró el día **24 de octubre de 2019,** conforme a lo establecido en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1.- Evaluación binaria de la propuesta técnica.

DOCUMENTOS	1.- Electroconstrucciones I M, S.A. de C.V.	2.- Jalnay Corporativo y Asociados, S. A. de C. V.	3.- Sergio Cabrera
Documento T1.- Copia de la invitación al concurso simplificado sumario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T2.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que se analizaron y revisaron la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, anexos técnicos – económicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T3.- Modelo del Contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T4.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de conocer las especificaciones particulares o generales de construcción.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T5.- Manifestación de estar conforme con el contenido, alcances y todas las particularidades del proyecto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
NO. SIOP-E-FI-OB-CSS-551-2019

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

DOCUMENTOS	1.- Electroconstrucciones I M, S.A. de C.V.	2.- Jalnay Corporativo y Asociados, S. A. de C. V.	3.- Sergio Cabrera
Documento T6.- Manifestación escrita de conocer el sitio de la obra y sus condiciones ambientales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T7.- Copia de la minuta de la junta de aclaraciones o manifestación escrita de conocer el acta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T8.- Circulares aclaratorias.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T9.- Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T10.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan personas inhabilitadas en los términos del artículo 48 de la Ley.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T11.- Relación de contratos en vigor.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T12.- Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T13.- Programa general de ejecución de los trabajos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T14.- Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la mano de obra.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T15.- Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Infraestructura y Obra Pública

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
NO. SIOP-E-FI-OB-CSS-551-2019

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

DOCUMENTOS	1.- Electroconstrucciones I M, S.A. de C.V.	2.- Jalnay Corporativo y Asociados, S. A. de C. V.	3.- Sergio Cabrera
Documento T16.- Programa calendarizado y cuantificado del suministro de los materiales y equipo de instalación permanente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T17.- Relación de maquinaria y equipo de construcción.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T18.- Listado de insumos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T19.- Tarjetas de básicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T20.- Tarjetas de conceptos de trabajo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T21.- Integración del catálogo de conceptos de indirectos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T22.- Relación de bancos de material	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T23.- Opinión del Cumplimiento	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T24.- Escrito en el que haga constar su aceptación o negativa, para descontar de las estimaciones de los trabajos ejecutados. El 0.2% (dos al millar) para ser aportado voluntariamente, por parte del contratista, a los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la industria de la construcción que desarrolla el instituto de capacitación de la industria de la construcción.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO EVALUACION BINARIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Resultado de la evaluación binaria de las propuestas técnicas.

Como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las siguientes empresas son solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario:

No.	Empresa y/o Persona Física	Importe con IVA
1	Electroconstrucciones I M, S.A. de C.V.	$2,234,901.52
2	Jalnay Corporativo y Asociados, S. A. de C. V.	$2,235,316.57
3	Sergio Cabrera	$2,242,414.93

2.- Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, sólo procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquéllas proposiciones cuya propuesta técnica resultaron solventes por haber superado la evaluación binaria, lo anterior con fundamento en el artículo 73 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para la evaluación por tasación aritmética se verificaron, los siguientes aspectos:

I. Que durante la captura de los importes señalados en las fracciones I a la VI del numeral 9 del artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, más los cargos obligatorios establecidos en la ley, y esta suma fuera diferente al presupuesto total señalado en el catálogo de conceptos propuesto por el licitante será motivo de desechamiento de la misma.

II. Que los importes capturados por costos indirectos, de financiamiento y utilidad propuesta, correspondieran con la aplicación de los porcentajes analizados y propuestos por el licitante en sus análisis de precios unitarios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Electroconstrucciones I M, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, de acuerdo a lo siguiente:

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

I. Importe por materiales;
II. Importe por mano de obra;
III. Importe por maquinaria y equipo;
IV. Importe por costos indirectos;
V. Importe de financiamiento;
VI. Importe por utilidad propuesta;
VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Incumplimiento: En el documento presentado por el licitante, se observa que omite presentar el documento el **Documento E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", con la información y requisitos solicitados en las y bases de concurso simplificado sumario, aunado a lo anterior en el **Documento E9.-** "Análisis de los precios unitarios" no aplica los porcentajes analizados y propuestos por el licitante de indirecto, financiamiento y utilidad.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Jalnay Corporativo y Asociados, S. A. de C. V.,** no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

I. Importe por materiales;
II. Importe por mano de obra;
III. Importe por maquinaria y equipo;
IV. Importe por costos indirectos;
V. Importe de financiamiento;
VI. Importe por utilidad propuesta;
VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Incumplimiento: En el documento presentado por el licitante, se observa que omite presentar el documento el **Documento E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", con la información y requisitos solicitados en las y bases de concurso simplificado sumario, aunado a lo anterior en el **Documento E9.-** "Análisis de los precios unitarios" no aplica los porcentajes analizados y propuestos por el licitante de indirecto, financiamiento y utilidad.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Sergio Cabrera,** no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

I. *Importe por materiales;*
II. *Importe por mano de obra;*
III. *Importe por maquinaria y equipo;*
IV. *Importe por costos indirectos;*
V. *Importe de financiamiento;*
VI. *Importe por utilidad propuesta;*
VII. *Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).*

Incumplimiento: En el documento presentado por el licitante, se observa que omite presentar el documento el **Documento E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", con la información y requisitos solicitados en las y bases de concurso simplificado sumario, aunado a lo anterior en el **Documento E9.-** "Análisis de los precios unitarios" no aplica los porcentajes analizados y propuestos por el licitante de indirecto, financiamiento y utilidad.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La evaluación de las propuestas Técnicas fue realizada por el Arq. Edgar Gabriel Ruiz López, en su carácter de Director de Evaluaciones de Propuestas y Dictámenes y revisada por el Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Director General de Licitación y Contratación.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

Infraestructura y Obra Pública

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
NO. SIOP-E-FI-OB-CSS-551-2019

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

La evaluación de las propuestas económicas fue realizada por el Ing. Juan Rubén Guerrero Soto, en su carácter de Director de Evaluaciones Económicas y revisada por el Ing. Ali Díaz Vidal, Director General de Ingeniería de Costos, Presupuesto y Evaluaciones.

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue informado al Comité Mixto de Obra Pública dentro de la **trigésima tercera sesión extraordinaria del día 30 de octubre del 2019**, en el cual se determinó declarar **desierta** el presente concurso simplificado sumario ya que la totalidad de la proporciones presentadas no reúnen los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario. De conformidad con el artículo 83 numeral 1 fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El presente acto fue presidido por el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Director General de Licitación y Contratación de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública**, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir el fallo.

Concluida la junta de pronunciamiento de fallo, se emite la presente acta en esta ciudad siendo las **18:08 horas** del día **30 de octubre de 2019**, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos con su reglamento.

Por parte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras
Director General de Licitación y Contratación

EMPRESA (S) PARTICIPANTE (S)

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTES (FIRMA)
Electroconstrucciones I M, S.A. de C.V.	
Sergio Cabrera	
Jalnay Corporativo y Asociados, S. A. de C. V.	

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
NO. SIOP-E-FI-OB-CSS-551-2019

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
Lic. María de los Ángeles Estrada Muñiz	

REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO	
Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar	

TESTIGO SOCIAL	